



Interlocutorio	575
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00091 00
Acumulado al	05 266 31 03 003 2021 00194 00
Proceso	Ejecutivo en acumulación
Demandante (s)	Coopantex Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito
Demandado (s)	Pedro Pablo Marín Narvárez Claudia Cecilia Marín Narvárez Luis Otalvaro Osorio Marín
Asunto	No decreta embargo de remanentes

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

No se decreta el embargo de remanentes solicitado por parte del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Envigado, sobre los bienes que se llegaren a desembargar al señor Cesar Augusto Grisales Giraldo, identificado con cédula de ciudadanía número 70.852.381, toda vez que el señor Cesar Augusto Grisales Giraldo no es parte dentro del presente proceso. Expídase el correspondiente oficio y tramítese por secretaria.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2022-00091

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d57cc0212a48e400d0d04e72c1120cb174c742ed86e509bae656849643fe821**

Documento generado en 03/05/2023 04:50:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>